

Boletín Oficial de Castilla y León



Núm. 162

Martes, 23 de agosto de 2022

Pág. 42960

I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN C. SUBVENCIONES

C.2. Convocatorias

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA Y LEÓN (ECYL)

EXTRACTO de la Resolución de 18 de agosto de 2022, del Presidente del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la que se convocan subvenciones del Programa de apoyo a mujeres en los ámbitos rural y urbano (MUR), en el marco del PRTR, para el año 2022.

BDNS (Identif.): 644760.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/644760)

Asimismo, la convocatoria puede consultarse en la Sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es) utilizando el identificador BDNS.

Primero. – Objeto:

La financiación de proyectos de itinerarios integrados de acciones de orientación profesional, acciones de habilitación para la integración socio-laboral, acciones de formación para el empleo y acciones para la inserción laboral, dirigidos a mujeres trabajadoras desempleadas, preferentemente residentes en municipios de menos de 5.000 habitantes, que contribuyan a mejorar su cualificación profesional y su capacidad de inserción laboral.

Segundo. – Beneficiarios:

Podrán ser beneficiarias de estas subvenciones, en los términos establecidos en la base 3ª de la Orden IEM/806/2022, de 1 de julio, y en el apartado quinto de la resolución de convocatoria, las entidades jurídicas sin ánimo de lucro que acrediten experiencia en la realización de acciones dirigidas al acompañamiento de personas desempleadas ajustado a su perfil de empleabilidad en procesos de inserción laboral por cuenta ajena o propia.

Cuando una de estas personas jurídicas resulte beneficiaria de las subvenciones objeto del programa, los miembros asociados de la misma, que se comprometan a ejecutar la totalidad o parte de las actividades que fundamentan la concesión de la subvención en nombre y por cuenta de aquella, tendrán igualmente la condición de beneficiario.

CV: BOCYL-D-23082022-2



Boletín Oficial de Castilla y León



Núm. 162

Martes, 23 de agosto de 2022

Pág. 42961

Tercero. – Bases reguladoras:

Las bases reguladoras dirigidas a la concesión de subvenciones destinadas a financiar la ejecución, en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León, del Programa de apoyo a mujeres en los ámbitos rural y urbano (MUR), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia se establecen por Orden IEM/806/2022, de 1 de julio, publicada en el B.O.C. y L. n.º 127 de 4 de julio de 2022.

Cuarto. - Cuantía:

Los créditos presupuestarios destinados a financiar las subvenciones del programa serán los establecidos para los ejercicios 2022 y 2023 en la aplicación presupuestaria 08.23.241B02.780A3, por importe de 5.503.607 euros.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes:

Las solicitudes de subvención se presentarán de forma electrónica, a través del registro electrónico de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es), desde el día siguiente a la publicación del extracto de la presente resolución en el Boletín Oficial de Castilla y León hasta el 30 de abril de 2023.

Valladolid, 18 de agosto de 2022.

El Presidente del Servicio Público de Empleo de Castilla y León,

Fdo.: MARIANO VEGANZONES DÍEZ

http://bocyl.jcyl.es D.L.: BU 10-1979–ISSN 1989-8959